



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 30/04/2026**



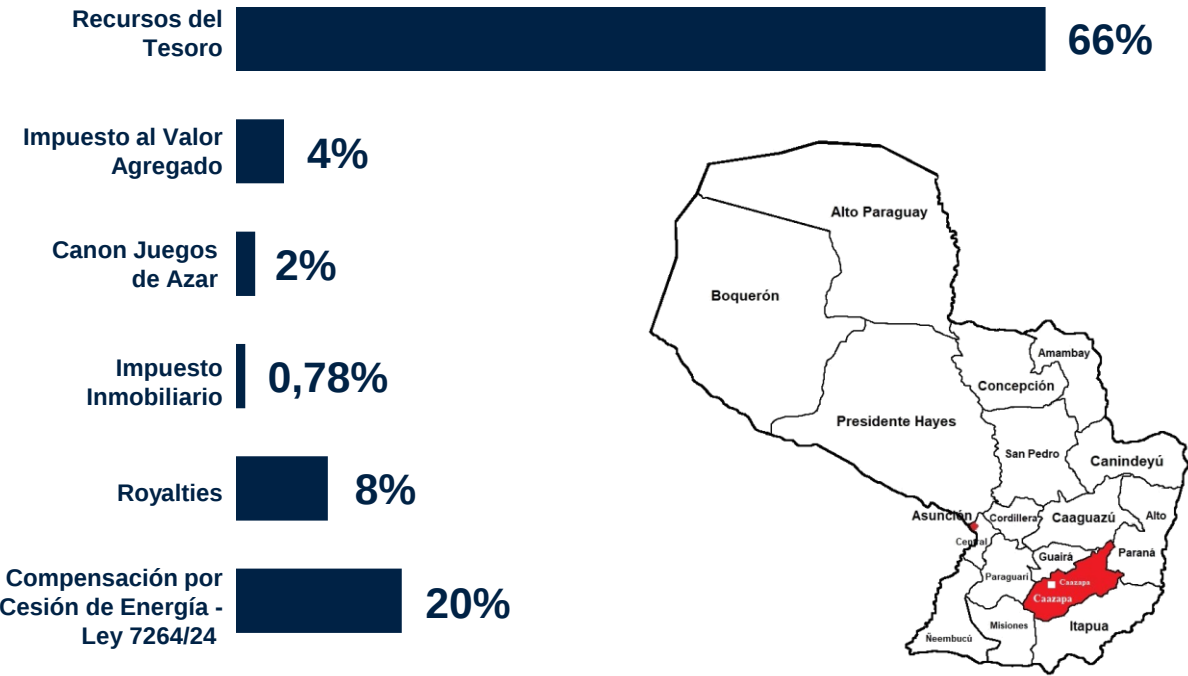
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	86.264.731.937	86.264.731.937	3.946.109.627	5%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.130.095.093	5.130.095.093	488.071.290	10%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.046.546.974	2.046.546.974	160.000.000	8%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.017.234.933	1.017.234.933	271.600.000	27%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	125.482.938	1%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	25.531.945.879	25.531.945.879	18.819.234.219	74%
TOTALES			129.789.460.881	129.789.460.881	23.810.498.074	18%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	129.789.460.881	129.789.460.881	23.810.498.074	18%	9.194.114.288	14.616.383.786
1		Administración Ejecutiva	5.921.094.268	5.921.094.268	1.547.827.547	26%	1.547.827.547	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.141.744.268	5.141.744.268	1.309.227.547	25%	1.309.227.547	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	779.350.000	779.350.000	238.600.000	31%	238.600.000	0
2		Gestión Legislativa	3.183.260.094	3.183.260.094	819.421.481	26%	819.421.481	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.183.260.094	3.183.260.094	819.421.481	26%	819.421.481	0
3		Construcción de Espacios Educativos	6.761.781.930	6.761.781.930	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.714.044.820	3.714.044.820	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.847.737.110	1.847.737.110	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Otorgamiento de Becas	600.862.653	600.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	214.000.000	214.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.000.000	500.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.400.000.000	3.400.000.000	125.482.938	4%	125.482.938	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.050.000.000	2.050.000.000	125.482.938	6%	125.482.938	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	654.000.000	654.000.000	247.530.000	38%	247.530.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	244.000.000	244.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	247.530.000	99%	247.530.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	160.000.000	160.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	511.000.000	511.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	161.000.000	161.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
11		Servicio de Asistencia Social	665.863.806	665.863.806	166.500.000	25%	166.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	6.500.000	2%	6.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	160.000.000	160.000.000	160.000.000	100%	160.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.084.933	74.084.933	0	0%	0	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	881.168.955	881.168.955	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	781.168.955	781.168.955	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.300.000.000	2.300.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.300.000.000	2.300.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.189.684.321	3.189.684.321	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	639.684.321	639.684.321	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.300.000.000	2.300.000.000	0	0%	0	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.184.262.106	5.184.262.106	551.956.674	11%	551.956.674	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.709.167.013	2.709.167.013	311.415.384	11%	311.415.384	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.955.095.093	1.955.095.093	240.541.290	12%	240.541.290	0
30	11	Royalties	520.000.000	520.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	10.400.000	20%	10.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	10.400.000	20%	10.400.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	95.984.350.543	95.984.350.543	20.341.379.434	21%	5.724.995.648	14.616.383.786
10	01	Recursos del Tesoro	70.288.604.664	70.288.604.664	1.489.145.215	2%	0	1.489.145.215
30	08	Impuesto Inmobiliario	163.800.000	163.800.000	33.000.000	20%	33.000.000	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	25.531.945.879	25.531.945.879	18.819.234.219	74%	5.691.995.648	13.127.238.571
TOTAL ENTIDAD			129.789.460.881	129.789.460.881	23.810.498.074	18%	9.194.114.288	14.616.383.786

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 11/05/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.